"2013 Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. S-8-13 SECRETARIO GRAL. DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO REGIONAL PERGAMINO – Eleva copia de nota dirigida al Ministro de Salud de la Nación Argentina Dr. Juan Luis Manzur Ref: Incumplimiento de acuerdos y convenios realizados con prestadores de la salud.-

VISTO:

La presentación de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.) Regional Pergamino realizada al presidente del Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, Dr. Leandro Peñaloza, manifestando la inquietud y preocupación de la jurisdicción de su competencia en torno al incumplimiento por parte de médicos, institutos de salud, clínicas privadas, centros de salud y estudios médicos, respecto de los acuerdos y convenios suscriptos y vigentes con diferentes entidades gremiales, y que se traducen en el cobro de adicionales a sus afiliados excediendo los convenios referenciados, y

CONSIDERANDO:

Que presentaciones del mismo tenor fueron remitidas al Ministro de Salud de la Nación Dr. Juan L. Manzur, al Intendencia Municipal Dr. Héctor M. Gutiérrez y al presidente de la Asociación Médica de Pergamino Dr. Bernardo Salvaneschi.-

Que esta práctica indebida de muchos profesionales de la salud resulta moneda corriente en Pergamino y genera una enorme carga social a los sectores de la comunidad trabajadora, quienes además de pagar su Obra Social se ven obligados a tener que abonar una pesada diferencia ante cada consulta médica, internación, intervención y demás prácticas médicas. Cabe destacar que los pacientes con Obras Sociales representan alrededor del 60 por ciento de nuestra población.-

Que este ejercicio irregular de los convenios vigentes con las entidades gremiales por parte de los referenciados actores de la salud produce serias repercusiones sociales y se contraponen con las conductas éticas que deben tener como objetivo supremo garantizar el acceso a un derecho humano inalienable. La Salud es un bien social y cuando se vive en democracia los intereses de los sectores económicos deben armonizarse con los intereses, también legítimos, del conjunto de la sociedad.-

Que este Honorable Concejo Deliberante se ha expedido en contra del cobro indebido de plus medico en dos oportunidades en las **Resoluciones 1845/08 y 1991/10** en la cual se les solicitaba a ARBA y AFIP que hiciera los controles correspondientes teniendo en cuenta que no se entrega factura alguna por las diferencias que estos profesionales perciben.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 22 de noviembre de 2013, aprobó por unanimidad, la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO Nº 1: Expresar la desaprobación y rechazo por el cobro ilegal del llamado "Plus Médico" en todo el territorio del Partido de Pergamino.-

ARTICULO N° 2: Solicitar a la Secretaría de este Honorable Concejo Deliberante, se dé amplia difusión de esta Resolución en los medios de comunicación locales, se envíe copia a los Colegios y/o Asociaciones de profesionales de la salud en el Partido de Pergamino y al Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires.-

ARTICULO Nº 3: De forma.-

PERGAMINO, 26 de noviembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 2266/13

guan I Mardanato

Leandro Hipping Patalo